



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de septiembre de 2022  
**P.I.E. N° 1080/2021-2022**



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe sobre la Empresa Minera Corocoro, si la misma cuenta con toda la documentación legal que avale su operabilidad en el país, si cuenta con los permisos y concesiones para su trabajo; desde cuándo se encontraría realizando sus operaciones, ubicación exacta del lugar donde se encuentra operando, fecha de inicio de operaciones, tiempo de la concesión, tipo de trabajo a realizar, tipo de minerales extraídos. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta, copias de los contratos de concesión y otros documentos pertinentes. --- 2. Informe sobre el personal que se encuentra trabajando en la Empresa Minera Corocoro, número de funcionarios con nombres y apellidos, cargos y tiempo de trabajo o antigüedad en la empresa; planilla de cargos y salarios. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 3. Informe sobre los nombres y cargos de las personas que conformaron los Directorios o Gerencias Administrativas de la Empresa Minera Corocoro, desde la gestión 2010 hasta la presente gestión 2022; de la misma manera informe los nombres, apellidos y cargos de las personas que fueron parte del Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Corocoro, desde la gestión 2010 hasta la presente gestión 2022. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 4. Informe y documente su despacho, sobre los estados financieros de la Empresa Minera Corocoro, desde la gestión 2010 hasta la presente gestión 2022, detallando presupuestos anuales, presupuestos ejecutados, Planes Operativos Anuales, ejecución de gastos. Adjunte documentación que respalde su respuesta. --- 5. Informe si en el Ministerio de Minería y Metalurgia, se han recibido denuncias en contra de la Empresa Minera Corocoro, detallando tipo de denuncia (administrativa, daño ambiental, etc.); de existir denuncias, informe las acciones realizadas sobre las mismas por esa cartera de estado a su cargo. Adjunte documentación que respalde su respuesta.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

La Paz, 25 de noviembre de 2022  
MMM-DS-3451-DGAJ-1818/2022

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

**CÁMARA DE SENADORES**  
COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA  
ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD

Fojas: 17  
Hora: 15:07

**RECIBIDO**

No. Correlativo..... Firma.....

**RECIBIDO**

05 DIC 2022

Fojas: 16.52

La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

06 DIC 2022

9:45

**RECIBIDO**

02 DIC 2022

22362

DESPACHO MINISTRA

La Paz - Bolivia

**RECIBIDO**

02 DIC 2022

CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz - Bolivia

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 1080/2021-2022)**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 1080/2021-2022, presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

**1.- Informe sobre la Empresa Minera Corocoro, si la misma cuenta con toda la documentación legal que avale su operabilidad en el país, si cuenta con los permisos y concesiones para su trabajo; desde cuándo se encontraría realizando sus operaciones, ubicación exacta del lugar donde se encuentra operando, fecha de inicio de operaciones, tiempo de la concesión, tipo de trabajo a realizar, tipo de minerales extraídos. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta, copias de los contratos de concesión y otros documentos pertinentes.**

**Respuesta.-**

La Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL establece que la Empresa Minera Corocoro fue creada mediante Decreto Supremo N° 1269 de 24 de junio de 2012, como una empresa productiva, que tiene por finalidad cumplir las actividades mineras de prospección, exploración, explotación, beneficio, fundición, refinación, comercialización e industrialización de minerales de cobre y otros; se encuentra ubicado en el municipio de Corocoro de la provincia Pacajes del departamento de La Paz.

El tipo de trabajo que actualmente realiza es la explotación a cielo abierto (open pit), mediante bancos de estructuras paralelas, en los sectores de Vizcachani, Toledo, Phusa Pata y San Agustín. El proceso productivo pasa por Lixiviación por agitación y Pilas Dinámicas, extracción por solventes y concluye con un sistema de Electro Obtención, cuyo resultado final son las planchas de Catados de Cobre con 99.99% de pureza.

**CÁMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

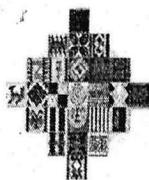
Fojas: 17  
Hora: 08:00

**RECIBIDO**

No. Correlativo..... Firma.....

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241  
La Paz - Bolivia



**2.- Informe sobre el personal que se encuentra trabajando en la Empresa Minera Corocoro, número de funcionarios con nombres y apellidos, cargos y tiempo de trabajo o antigüedad en la empresa; planilla de cargos y salarios. Adjunte documentación que respalde su respuesta.**

**Respuesta.-**

La COMIBOL informa que la Empresa Minera Corocoro cuenta con un total de doscientos ochenta y cuatro (284) trabajadores.

Respecto a los datos personales, planilla de cargos y salarios de los trabajadores, remítase a lo dispuesto por los Artículos 45 y 47 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal – NB-SAP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, y a la Sentencia Constitucional 1738/2010-R de 25 de octubre de 2010, que establece la reserva legal de confidencialidad sobre los datos de los servidores públicos; por lo que el incumplimiento a esta disposición generaría responsabilidad por la función pública conforme a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO); en ese entendido no se puede remitir la documentación solicitada.

**3.- Informe sobre los nombres y cargos de las personas que conformaron los Directorios o Gerencias Administrativas de la Empresa Minera Corocoro, desde la gestión 2010 hasta la presente gestión 2022; de la misma manera informe los nombres, apellidos y cargos de las personas que fueron parte del Sindicato Mixto de Trabajadores Mineros de Corocoro, desde la gestión 2010 hasta la presente gestión 2022. Adjunte documentación que respalde su respuesta.**

**Respuesta.-**

Remítase a la respuesta al Punto 2.

**4.- Informe y documente su despacho, sobre los estados financieros de la Empresa Minera Corocoro, desde la gestión 2010 hasta la presente gestión 2022, detallando presupuestos anuales, presupuestos ejecutados, Planes Operativos Anuales, ejecución de gastos. Adjunte documentación que respalde su respuesta.**

**Respuesta.-**

Adjunto en Anexo 1, la información presentada por la COMIBOL conforme a lo solicitado.

**5.- Informe si en el Ministerio de Minería y Metalurgia, se han recibido denuncias en contra de la Empresa Minera Corocoro, detallando tipo de denuncia (administrativa, daño ambiental, etc.); de existir denuncias, informe las acciones realizadas sobre las mismas por esa cartera de estado a su cargo. Adjunte documentación que respalde su respuesta.**

**Respuesta.-**

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MINERÍA Y METALURGIA

El Ministerio de Minería y Metalurgia no tiene registro sobre denuncias administrativas, por daño ambiental, etc., presentadas en contra de la "Empresa Minera Corocoro".

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

  
 Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán  
 MINISTRO DE MINERÍA  
 Y METALURGIA

LTB/dkcv  
C.c./Arch.


  
 REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres